

Ficha resumen

Actuación	Ayudas a proyectos de I+D de interés para Defensa susceptibles de ser incluidos en el ámbito del Programa de Cooperación en Investigación Científica y Desarrollo en Tecnologías Estratégicas (Programa Coincidente).
Entidad convocante	Ministerio de Defensa (MINISDEF)
Objetivo general de la actuación	<p>Financiar proyectos de I+D en el ámbito de la Defensa con el objetivo de aprovechar las tecnologías desarrolladas en el ámbito civil que puedan ser de aplicación en proyectos de interés para el Ministerio de Defensa.</p> <p>Los proyectos deben ser tendentes al desarrollo de un demostrador con funcionalidad militar y deben suponer una novedad tecnológica significativa, que satisfaga una necesidad real o potencial del Ministerio de Defensa.</p>
Beneficiarios	<p>Empresas, universidades, centros privados de investigación sin ánimo de lucro, agrupaciones o asociaciones de empresas. Y, en general, todas las personas físicas o jurídicas que no tengan prohibido contratar con el sector público.</p> <p>Las entidades pueden participar en varias propuestas al presente programa y pueden hacerlo de forma individual, colaborativa o como parte subcontratada.</p>
Tipo de convocatoria	Concurrencia competitiva
Plazo de presentación	Hasta las 23:59h del día 27 de junio de 2022.
Tipo de ayuda	Subvención
Ámbitos tecnológicos de interés	<ul style="list-style-type: none">• Tecnologías de sistemas de energía dirigida de RF para aplicaciones de defensa.• Tecnologías de navegación y posicionamiento para plataformas aéreas no tripuladas en ausencia de GNSS para aplicaciones de defensa.• Tecnologías de pila de combustible para su empleo en vehículos terrestres militares.
Características de las propuestas	<ul style="list-style-type: none">• Los proyectos se podrán presentar de forma individual o en colaboración con otros socios potenciales beneficiarios de la convocatoria. También se admite la subcontratación.• Modalidad de Participación de la UMU: como beneficiaria (socio) o también subcontratada.• La propuesta deberá ser presentada por la entidad líder.• Cada propuesta deberá estar relacionada con los ámbitos tecnológicos mencionados.• Los proyectos podrán haber obtenido con anterioridad financiación o cualquier tipo de ayuda de otros organismos públicos o privados,

Límites de cofinanciación

siempre y cuándo esa financiación o ayuda no se haya dedicado al desarrollo de los mismos trabajos descritos en la propuesta.

- Los proyectos de I+D regulados por esta resolución serán cofinanciados entre el Ministerio de Defensa y las entidades participantes. La aportación máxima del Ministerio de Defensa en cada proyecto se establecerá según la temática.
- Las propuestas presentadas deberán indicar explícitamente la cantidad económica solicitada al Ministerio de Defensa. El MINISDEF se reserva la posibilidad de aportar una cantidad económica diferente a la solicitada en las propuestas.

La cofinanciación de los proyectos por el Ministerio seguirá el siguiente esquema (salvo que las fichas explicativas de la temática particular indiquen lo contrario):

- Universidades, centros de investigación y personas físicas o jurídicas, que no tengan carácter empresarial: hasta el 80%.
- PYMES: hasta el 70%. Según su tamaño: mediana (40%) pequeña (60%) micro y empresario individual (70%).
- Grandes empresas: hasta el 30%.

La mayor parte del presupuesto se destinará a la entidad líder.

Límites máximos de aportación del Ministerio de Defensa según la temática de la propuesta con IVA incluido:

- Tecnologías de sistemas de energía dirigida de RF para aplicaciones de defensa. **950.000 euros (IVA incluido).**
- Tecnologías de navegación y posicionamiento para plataformas aéreas no tripuladas en ausencia de GNSS para aplicaciones de defensa. **450.000 euros (IVA incluido).**
- Tecnologías de pila de combustible para su empleo en vehículos terrestres militares. **750.000 euros (IVA incluido).**

Duración

Las propuestas deberán ser desarrolladas en un periodo máximo de hasta 30 meses de duración, abarcando un máximo de cuatro anualidades.

Conceptos presupuestables

- Presupuesto total, desglosado por paquetes de trabajo y entregables asociados a los mismos, indicando las cantidades parciales (IVA incluido).
- Costes (IVA incluido) por cada paquete de trabajo y entidad, con detalle de las siguientes partidas: personal (horas/persona) incluyendo retribuciones al personal propio, adquisición de aparatos y equipos (no se podrá incluir la adquisición de material por una cuantía superior al 40% del total del proyecto), amortización de aparatos y equipos, materiales, otros gastos.

- Financiación solicitada (IVA incluido). En caso de que la propuesta se realice en cooperación por varias entidades, deberá indicarse las cantidades desglosadas para cada uno de los participantes. Deberá quedar totalmente identificada la cantidad que se solicita al Programa Coincidente indicando la cantidad.
- Costes de gestión: 10% del total del presupuesto (se recogerán en el apartado de “otros gastos”).

Más información y <https://sede.defensa.gob.es/>
solicitudes